

ACTA N.º 1506
CUARTO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLVIII LEGISLATURA
60.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL 14 DE DICIEMBRE DE 2018
PRESIDE: EL TITULAR, SR. WASHINGTON GALLARDO

En la ciudad de Paysandú, se reunió en sesión extraordinaria la Junta Departamental el viernes catorce de diciembre de dos mil dieciocho; el acto comenzó a las dieciocho horas y doce minutos y contó con la asistencia de los siguientes señores ediles:

TITULARES

ÁLVAREZ, Braulio	ILLIA, José
CIRÉ, Roberto	ORTIZ, Elsa
DIGHIERO, Jorge	PASTORINI, Hermes
FERNÁNDEZ, Silvia	PIZZORNO, Javier
GALLARDO, Washington	RETRAMOZA, Julio
GENTILE, Francisco	VALIENTE, Mauro
GÓMEZ INDARTE, Gabriela	

SUPLENTES

MORA, Sandra	MARTÍNEZ, Carmencita
BENÍTEZ, Daniel	BENÍTEZ, Nair
AMOZA, Luis	MENDIETA, Beder
LISTUR, Adela	BIGLIERI, Humberto
CAMACHO, Víctor	BARTZABAL, Rafael
CÁNOVAS, Julia	DALMÁS, Dino
LEITES, Libia	CRUZ, Laura
MARTINS, Luis	

FUERA DE HORA: Walter Castagnin.-

FALTARON:

Con aviso: Valeria Alonzo, Ricardo Ambroa, Jorge Genoud, Roque Jesús, Miguel Otegui, Marcelo Tortorella.-

Sin aviso: Pablo Bentos, Alejandro Colacce, Ignacio Ífer, Juan Laxalte, Enzo Manfredi, Ángel Martínez, Marco Nieto, Edgardo Quequín, Ana Rakovsky, Ana Silveira, Francis Soca.

Actúa en Secretaría la jefa de Área Financiero Contable, señora Laura Esponda.-

Sumario

1.º-Apertura del acto.

Orden del día

2.º-Enajenación por modo donación modal, a favor del Sunca (Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos) el padrón n.º 17180, ubicado en av. Park Way esquina Montecaseros.- La Intendencia solicita anuencia.

Fosvoc (Fondo Social de Viviendas de Obreros de la Construcción).- Solicitan ser recibidos el día 6/9 pues están en conocimiento de que se está estudiando la posibilidad de la donación de un terreno a obreros de la construcción.

Legislación, informa: En mayoría: rep. n.º 41908/2018. En minoría: Partido Nacional - verbal en sala. Partido Colorado - verbal en sala. Carpetas n.ºs 230 y 1068/2018.

3.º-Convenio entre The Bank Nova Scotia, la escuela n.º 21 y la Intendencia departamental con el objetivo de mejorar la infraestructura deportiva del departamento.- La Intendencia solicita anuencia.

Deportes y Juventud, informa: rep. n.º 42014/ 2018. Carpeta n.º 1330/2018.

4.º-Comunicación inmediata.

5.º-Término de la sesión.

1.º-APERTURA DEL ACTO

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Buenas tardes, señores ediles, señores funcionarios, damos comienzo a la sesión.

ORDEN DEL DÍA

2.º-**ENAJENACIÓN POR MODO DONACIÓN MODAL, A FAVOR DEL SUNCA (SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN Y ANEXOS) EL PADRÓN N.º 17180, UBICADO EN AVENIDA PARK WAY ESQUINA MONTECASEROS.**- La Intendencia solicita anuencia.

FOSVOC (FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN).- Solicitan ser recibidos el día 6/9 pues están en conocimiento de que se está estudiando la posibilidad de la donación de un terreno a obreros de la construcción.

Legislación y Apelaciones, informa: en mayoría: rep. n.º 41908

En minoría: Partido Nacional - verbal en sala

Partido Colorado - verbal en sala

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Hay un informe en mayoría y un informe en minoría. ¿El Partido Nacional dará el informe en minoría?

Tiene la palabra el señor edil Illia.

SR.ILLIA: Gracias, señor presidente. Tenemos un informe en minoría aprobado por la bancada en pleno del Partido Nacional, que procederé a darle lectura: *«Informe en minoría de la Comisión de Legislación. El intendente de Paysandú, por Resolución n.º 844/2018 solicitó anuencia a la Junta Departamental de Paysandú, para la donación modal del inmueble propiedad de la Intendencia de Paysandú. El trámite fue iniciado por una nota presentada*

por el Sunca, proponiendo la donación de un terreno –sin identificar– señalando que lo hacen así ante el elevado valor de la tierra. La Unidad de Vivienda propone a tales efectos el padrón n.º 17180, ubicado en avenida Park Way y Montecaseros, señalando que el mismo sería técnicamente apto para la construcción de 12 viviendas, con un área total del terreno de 2926 metros cuadrados del cual saldrían 12 lotes de 175.5 metros cuadrados de superficie. Al existir terrenos disponibles para la construcción de viviendas como el indicado, y teniendo el intendente de Paysandú la intención y voluntad de donarlo con el propósito de construir viviendas, resultaría aconsejable transitar otro camino de mayor transparencia y publicidad para tramitar su adjudicación, no siendo aconsejable el mecanismo de la donación directa. Por otra parte, el Sunca, peticionante del beneficio, no ha presentado ningún proyecto, solo se ha limitado a realizar una mera expresión de deseo, para que ello baste para que el intendente de Paysandú atienda, sin más, dicho planteo. En la exposición escrita el fundamento es la necesidad de contar con viviendas para sus asociados, entre los que se encuentran algunos damnificados por las inundaciones. En cambio no indican cuál será el proceso de adjudicación, tampoco formulan un anteproyecto, ni realizan una valoración del perfil de los beneficiarios, en función de las necesidades o prioridades, forma y condiciones de los núcleos familiares que integran, siendo prioritario en tal caso identificar precisamente a los beneficiarios. Por otra parte, la Intendencia de Paysandú, a través de convenios con la ANV y la OPP, ha iniciado con éxito proyectos de construcción de viviendas para realojos, razón por la cual correspondería a juicio del informante, priorizar la producción de viviendas a través del sistema público, a fin de resolver la situación de los vecinos afectados por las inundaciones o que habitan en numerosos asentamientos irregulares hoy existentes en la misma zona donde está ubicado el terreno que se propone donar. En consecuencia y para no vulnerar derechos de otras instituciones privadas que tengan vocación y necesidad de construir viviendas para sus asociados como se propone por el Sunca, sean estas instituciones sociales, culturales, sindicales o cooperativas de vivienda propiamente dicha, correspondería, en atención al principio de igualdad, consagrado en el artículo 8.º de la Constitución de la república y existiendo acuerdo de la Junta Departamental, convocar a un llamado público y abierto, de expresiones de interés, al que se le brindará amplia difusión, para que se presenten las instituciones interesadas, detallando la forma de financiación, anteproyecto ejecutivo de tipología de viviendas que se proyecten construir en el terreno para su mejor aprovechamiento, todo de acuerdo a las ordenanzas vigentes, así como el vínculo jurídico que asumirían los futuros beneficiarios del proyecto. La Junta Departamental de Paysandú, resuelve: 1.º- Autorícese a la Intendencia de Paysandú a realizar un llamado público y abierto de expresiones de interés para instituciones con personería jurídica, ya sean sociales, culturales, sindicales o cooperativas de vivienda que no cuenten con terreno, para presentar proyecto de financiación y anteproyecto de construcción de viviendas en el bien inmueble empadronado con el número 17180 parte de la manzana n.º 914 ubicado en calle Montecaseros esquina avenida Park Way, con un área total de 2926 metros cuadrados. 2.º- La evaluación del proyecto que reúna las mejores condiciones objetivas de financiación, plazo de ejecución y aprovechamiento del terreno, será beneficiado con la donación del terreno mencionado en el numeral 1.º, quedando la donación así planteada,

sujeto a las siguientes condiciones resolutorias: A) Que el predio objeto de donación sea destinado a la construcción de viviendas por parte de la donataria y de un salón comunal que estará al servicio de los vecinos del barrio y de la Intendencia de Paysandú. B) Que la donataria cumpla con las condiciones propuestas en el proyecto aprobado. C) Que las obras para la construcción de las viviendas deberán iniciarse en un plazo máximo de dos (2) años, desde la fecha de otorgamiento de la escritura de donación modal del terreno. 3.º- Comuníquese, etc.».

Además, queremos hacer un agregado con relación a la tramitación del expediente electrónico que da lugar a la solicitud de anuencia a la Junta, con dos aclaraciones. La primera que ya fue hecha por este edil en su momento –parece un detalle menor pero no lo es–, es que se sigue insistiendo en la Junta Departamental y se explica mal: que no es enajenación por modo, lo correcto es enajenación por título y modo. Esto no es una exquisitez técnica de quien habla, sino que es un tema jurídico serio. La Junta Departamental forma parte del Gobierno departamental y es un órgano que está trabajando para toda la gente. O sea que no podemos expresarnos mal, no podemos hablar de enajenación por modo donación; es un disparate. Está mal decir enajenación por modo donación, no existe. Lo correcto es enajenación por título donación modal y modo tradición. Escribanía municipal lo dice perfectamente en el expediente electrónico. No es una exquisitez técnica, es algo importante; hay que hablar bien. (Sale la señora edila Cruz).

Segunda aclaración: del análisis del expediente administrativo electrónico resulta que a fojas 10, cuando se habla del informe que pasó a Unidad de Ordenamiento Territorial, dice: «en el marco del convenio de cooperación firmado entre el Sunca y la IDP», informe que se hace con fecha 8 de noviembre de 2017, y el convenio de cooperación –que tengo la copia aquí– es del 31 de mayo de 2018. ¿Hace futurología la Intendencia o antedata la fecha? Compañeros: estamos trabajando con un expediente electrónico administrativo. Acá se habla del convenio firmado en noviembre de 2017, ¿firmado? Y se firmó el 31 de mayo de 2018. Del simple cotejo de fechas de la documentación resulta el error. Tal vez son errores menores que no hacen a la cuestión de fondo, pero es un expediente administrativo que está en la Junta Departamental. Reitero: no salgo del asombro, página 12, «en el marco del convenio de cooperación firmado...», y el convenio de cooperación firmado tiene fecha 31 de mayo de 2018. En el mismo expediente electrónico –más adelante–, el propio intendente lo reitera, en la página 19, «en el marco del convenio de cooperación firmado»; no hay convenio firmado, si cuando se está hablando de la firma todavía no ha llegado la fecha de ser firmado. El 16 de marzo dicen que el convenio de cooperación fue firmado, y lo firmamos el 31 de mayo. Es algo que debe tener seriedad y ser corregido oportunamente. Gracias, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tenemos informe en minoría del Partido Colorado, pero no se encuentra representado en sala.

Tiene la palabra el señor edil Valiente.

SR.VALIENTE: Gracias, señor presidente. Todos tenemos en nuestras bancas el informe en mayoría que ha elevado la Comisión de Legislación y Apelaciones. En el mismo se mencionan los pasos que se han dado para tratar este tema que es la enajenación por modo donación modal, a favor del Sunca –Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos–; justamente hablando

del padrón n.º 17180 ubicado en la avenida Park Way esquina Montecaseros aquí entró un pedido del sindicato que nace de una necesidad de trabajadores, de ciudadanos, que lamentablemente han pasado por situaciones complicadas de inundación en cuanto a la vivienda.

Creo que si nosotros estamos acá, ocupando nuestras bancas, y tenemos un poco de sensibilidad, cuando salimos a decir públicamente que estos cargos que ocupamos en la política son circunstanciales, los 31 ediles estamos acá para trabajar por la gente y ser nexos y puentes para solucionar los problemas que tiene la ciudadanía en general. En el amplio abanico de cuestiones que preocupan a los ciudadanos, en este caso los sanduceros pueden estar comprendidos todos los uruguayos, es justamente el tema de la vivienda. El tema de la vivienda enmarca varios aspectos, por ejemplo, la falta de vivienda, las condiciones en las que se encuentran, así como también en este caso la construcción de viviendas en terrenos inundables o ubicadas en zonas que se inundan fácilmente.

La responsabilidad que tiene el Gobierno cuando se plantean estas cuestiones, que es el común denominador que se ha dado últimamente, es ver cuál es el problema que hay que solucionar que, generalmente, es el acceso a los terrenos. Desde el 2015, cuando asumimos en la Junta hasta el día de la fecha, hemos escuchado a varias instituciones, organizaciones, cooperativas, grupos de vecinos organizados que tienen la mera intención de solucionar su problema habitacional y se encuentran con el problema de los terrenos que es uno de los principales factores que lo impiden. Otra cuestión es el financiamiento. Hay múltiples posibilidades de financiamiento para beneficiar a estos grupos de vecinos organizados en cualquier sistema, ya sea el cooperativo o los compañeros que están en el tema de la vivienda sindical, y otros planes que tiene la Agencia Nacional de Vivienda. Este plan que se manifiesta acá utiliza los fondos sociales de vivienda de los obreros de la construcción y contempla la parte de la financiación, pero ahora falta el terreno. Se consiguió un terreno, hubo un acuerdo, y se vio la disponibilidad de este terreno del que estamos hablando, padrón 17180 que está ubicado, reitero, en Park Way esquina Montecaseros, que reúne las condiciones y se puede empezar a construir las viviendas. Obviamente que hay que hacer un proyecto, pero para hacerlo hay que tener un terreno. Uno no puede construir casas arriba de las nubes, me parece algo totalmente ilógico; en primer lugar, tenemos que tener el terreno, la base, esta donación contempla eso, la posibilidad de que varias familias puedan tener su casa. Hubo algunos actores de la oposición que pidieron recibir al sindicato para despojarse de algunas dudas. Aquí en el informe dice: *«El 13/9/18, la comisión recibió a representantes del Sunca, nacional y departamental, quienes contestaron diversas consultas formuladas por los ediles integrantes de la comisión y por otros ediles que se hicieron presentes en la reunión»*. No voy a traer a sala lo que fue esa reunión, porque me quiero quedar con lo más importante que fue la posibilidad de evacuar dudas. Esa reunión estuvo cargada de mucha chicana y de muchas cuestiones que nada tenían que ver con el quid de la cuestión, pero dejando eso de lado voy a centrarme en lo que realmente importa que fue evacuar las dudas que pudieran tener, capaz que siguen teniendo, los integrantes de la oposición.

Escuchando el informe en minoría que da el Partido Nacional –yo puedo estar equivocado, hablo a título personal–, es claro que es un «no» encubierto

a esta situación. ¿Por qué digo esto? Porque en más de una oportunidad han hecho hincapié hasta en un problema de clase. Siempre que hablamos de algún sindicato, de trabajadores organizados y cuando el objetivo es solucionar los problemas, empezamos a deshojar la margarita y a encontrar problemas por todos lados, pero, claro, parece que no se animan a decir que «no» rotundamente. Entonces están buscando encubrir ese «no» porque ya hace dos meses que estamos por votar este tema en el plenario, sin embargo, por diversas razones que la sociedad ya conoce, todavía no se ha votado. Acá tiene que primar, por sobre las dudas que puedan tener los integrantes de oposición, la voluntad política, esa voluntad política que parece un chicle y que en muchas oportunidades los he escuchado rasgarse las vestiduras pidiéndonos voluntad política a nosotros. Y ahora cuando hay que dar señales; ahora cuando hay que solucionar problemas; ahora cuando hay que apoyar este tipo de iniciativas de los trabajadores, cuando los actores políticos tenemos la posibilidad de destrabarlos, nos vienen a decir un «no» encubierto. (Entra el señor edil Dalmás).

Este Gobierno, presidente, tanto a nivel departamental como nacional, ha estado solucionando los problemas habitacionales de la gente, no en su gran mayoría porque es una problemática que, lamentablemente, aparece día a día. Haciendo memoria, y los que estamos acá lo saben, en este departamento tenemos el plan de realojos de este Gobierno. Todos recordamos que a finales de 2015 principios de 2016, cuando prácticamente un 25 % de Paysandú estuvo inundado, con la voluntad política del intendente y de nuestros compañeros en el gobierno, nos dijeron que iban a elevar la cota de inundación e iban a hablar con la gente para reubicarlos, en conjunto con la policía territorial, para que no volvieran a ocupar esos terrenos. Eso se hizo. Si hablamos del proyecto Paylana, donde están las cooperativas, así como los jubilados, también, mediante otros sistemas, habrá otros ciudadanos que se juntarán para tener su vivienda. Se está solucionando el problema habitacional en el departamento y este tema es uno de los tantos que hay que tratar con una sensibilidad especial. No entiendo cuál es el problema o cuáles son las dudas que tiene el Partido Nacional para dar vueltas y vueltas. Acá hay que tener voluntad política. Estamos totalmente de acuerdo con que hay que afinar cuestiones, una palabrita más o una palabrita menos, como les encanta decir a los abogados o a algunos ilustres ciudadanos con algún diploma colgado en la pared, buscando siempre los artilugios de tener una palabrita de más. Pero acá tiene que primar la voluntad política. Y si no lo quieren votar, que lo digan, hace dos meses que nos tienen de rehenes con esta situación. Volvemos a lo mismo, esperemos que este proyecto salga porque acá no hay ningún interés particular ni personal. Lo único que hay es el interés de un grupo de trabajadores organizados con ganas de tener una casa en buenas condiciones y no volver a pasar por lo que ya han pasado con el tema de la inundación. Dejo por acá, presidente, si después tengo que asumir algo volveré a pedir la palabra.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Al escuchar el informe en minoría me queda claro que hubo algunos cambios de parte de algún sector del Partido Nacional que merecen, desde mi punto de vista, que hagamos un cuarto intermedio de 10 minutos, con el fin de analizar en profundidad los pasos a dar para tener los resultados que esperamos.

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se pone a consideración la solicitud de cuarto intermedio de 10 minutos.

(Se vota).

Unanimidad (27 en 27).

INTERMEDIO (18:32 a 18:44)

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Habiendo suficiente número, se levanta el cuarto intermedio. Tiene la palabra el señor edil Ciré.

SR.CIRÉ: Muchas gracias, señor presidente. Voy a plantear una moción de orden. En función de los informes escuchados y viendo que puede asistir razón en algunos planteos realizados por la oposición, sugiero al plenario devolver el informe a la Comisión con el fin de buscar los acuerdos necesarios y, en definitiva, quizás en la próxima reunión, tener el sí o el no con la voluntad política de resolver este problema.

(Entra la señora edila Cruz).

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar la moción de orden planteada por el edil Ciré de que el informe vuelva a Comisión.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó la siguiente: **«RESOLUCIÓN N.º 1141/2018.- VISTO el tema: Enajenación por modo donación modal, a favor del Sunca (Sindicato Único Nacional de la Construcción y Anexos) el padrón n.º 17180, ubicado en avenida Park Way esquina Montecaseros.- La Intendencia solicita anuencia.**

CONSIDERANDO I) que la Comisión de Legislación y Apelaciones informa en mayoría a través del repartido n.º 41908/18, y en minoría verbal en sala;

II) que en sala se solicitó que el tema vuelva nuevamente a estudio de la Comisión. ATENTO a lo expresado, LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, RESUELVE: Vuelva la carpeta n.º 230/2018 a la Comisión de Legislación y Apelaciones.

La presente resolución fue aprobada por unanimidad (28 votos en 28)».

3.º-CONVENIO ENTRE THE BANK NOVA SCOTIA, LA ESCUELA N.º 21 Y LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL DEPARTAMENTO.- La Intendencia solicita anuencia.

Deportes y Juventud, informa: «Habiendo analizado el tema de referencia esta Comisión sugiere al plenario se conceda a la Intendencia la anuencia solicitada para el mencionado convenio. Es cuanto se informa.

Sala de la comisión, en Paysandú, a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

MAURO VALIENTE. BEDER MENDIETA. PABLO VEGA. LEANDRO MOREIRA».

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se va a votar el informe.

(Se vota).

Unanimidad (28 en 28).

Se aprobó, por unanimidad (28 votos en 28), el siguiente: **«DECRETO N.º 7818/2018.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA: ARTÍCULO 1.º- Concédase la anuencia solicitada por la Intendencia departamental para celebrar un convenio entre The Bank Nova Scotia, Scotiabank Uruguay S.A., la escuela n.º 21 y la Intendencia Departamental de Paysandú, cuyo objeto consiste en articular los esfuerzos y definir los compromisos y acciones necesarias de cada una de las partes, con el objetivo de colaborar en la mejora de la infraestructura deportiva en el departamento, concretamente mediante la implementación y acondicionamiento de un campo de fútbol de grass sintético en el Centro Deportivo Municipal de Nuevo Paysandú, y la mejora de la infraestructura deportiva de la escuela pública n.º 21, para la implementación y acondicionamiento de un minicampo de prácticas o entrenamiento en los terrenos de**

dicha casa de estudios, convenio que tendrá un plazo de 7 (siete) años de extensión, de acuerdo a lo que consta en el expediente n.º 2018-6269 del Ejecutivo departamental.

ARTÍCULO 2.º- Comuníquese, etc.».

(Sale el señor edil Dighiero). (Entra el señor edil Castagnin).

4.º-COMUNICACIÓN INMEDIATA

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Artículo 28.

(Se vota).

Mayoría (26 en 28).

5.º-TÉRMINO DE LA SESIÓN

SR.PRESIDENTE (Gallardo): Se levanta la sesión.

(Así se hace siendo la hora 19:38)
